



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de abril de 2019.

2º.- Dar cuenta del decreto número 3545, dictado por la Alcaldesa, en fecha 18 de abril de 2019, que dispone la sustitución temporal del tercer Teniente de Alcaldía, Enric Porcar Mallén, del 19 al 24 de abril de 2019, por la segunda Teniente de Alcaldía, Patricia Puerta Barberá.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Associació Dansants del Corpus, para la financiación de la realización del proyecto de sus actividades a realizar durante el año 2019.

4º.- Aprobar el proyecto convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Escuela de Artes y Oficios de Castellón, para la financiación de la realización del proyecto de sus actividades durante el curso 2019-2020.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Jove Orquestra Simfònica de Castelló, para la financiación de la realización del programa de sus actividades durante el año 2019.

6º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Col·lectius per la Cultura al Grau, para la financiación de la realización del proyecto de sus actividades durante el año 2019.

7º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Federació de Colles de Castelló, para la financiación de la realización de la Escola de Dolçaina i Tabal i Cant d'Estil 2018-2019.

8º.- Incoar expediente de reintegro de cantidad abonada anticipadamente, en concepto de subvención, a la Asociación Cultural Ramonet, más los intereses de demora correspondientes, para la realización del programa "Otras movidas, escenas alternativas musicales en España y su relación con Castellón".

9º.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la elaboración y ejecución de proyectos de empleo durante 2019 en la ciudad de Castelló de la Plana.

10º.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de innovación social 2019 en la ciudad de Castelló de la Plana.

11º.- Otorgar a "Simi Trasteros, SL" licencia ambiental para la instalación de una actividad de alquiler de trasteros, situada en la calle Ricardo Catalá números 40-42, bajo 8.

12º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de reparación de coches, ramas mecánicas, chapa y pintura, en la calle Castillo de Miravet número 28, promovida por "Auto Chapa Castellón, SL".

13º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de cafetería en la calle Asensi número 13, bajo, presentada por "Déjate Cuidar, SL".

14º.- Darse por enterada de la interposición, por "BHD Estilo Internacional, SL", ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, de recurso contencioso-administrativo contra decreto que desestimó recurso de reposición formulado contra otro decreto que declaró la caducidad y el archivo del expediente de solicitud de otorgamiento de licencia ambiental, en forma provisional, para la instalación de una actividad de almacén de productos diversos, en la Cuadra La Torta número 14 y personarse en el referido recurso.

15º.- Otorgar a "Simi Trasteros, SL" licencia urbanística de adecuación de local existente para la construcción de trasteros en la calle Ricardo Catalá números 40-42, bajo 8.

16º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la calle Río Jabalón número 8.

17º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle San Francisco número 100.

18º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I para la creación del Aula Técnica para la Prevención y Predicción del delito y del incivismo.

19º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 724R-O/2019.

20º.- Declarar la jubilación forzosa, por edad, de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Administrativa.

21º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por cuatro entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para financiar diversas actividades culturales.

22º.- Aceptar la renuncia presentada por la Associació Cultural Banda UJI y devolución voluntaria del importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de actividades culturales y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

23º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la “Associació Cultural Improplana”, del importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de proyectos de desarrollo y fomento de la cultura que realicen las asociaciones culturales durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

24º.- Incoar expediente de imposición de penalidades a “Iturri, SA” por la demora en la entrega del vehículo autoescalera automática elevadora y articulada para el Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento.

25º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto por “Seguros Catalana Occidente, SA de Seguros y Reaseguros” contra decreto que desestimó recurso de reposición formulado contra otro decreto en el que se la tuvo por desistida de su reclamación por daños acaecidos como consecuencia de la rotura de tubería pública de suministro de agua potable en el sótano de la plaza Tetuán número 16.

26º.- Dar cuenta de la emisión de informes de reparo en materia de gastos y anomalías en ingresos por parte de los organismos autónomos de este Ayuntamiento, ejercicio 2018.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por “Centros Comerciales Carrefour, SA” contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2019, que denegó solicitudes de habilitación del festivo local del día 29 de junio como aperturable, las relativas a la concesión de horario excepcional para ese día por acumulación de festivos y las relativas a autorización de la práctica comercial ese día a cambio del día 23 de junio, así como desestimar la solicitud de anulabilidad y admitir la modificación o subsanación de la solicitud inicial, habilitando el día 30 de junio como aperturable comercialmente.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Federació de Grups Folklòrics de Castelló, para la financiación de la realización de la “36ª Edición del Festival de Danses de l'Antiga Corona d'Aragó”.

3º.- Aprobar la liquidación del contrato suscrito para la prestación del servicio de gestión y dirección de la Escuela Municipal de Teatro de Castelló, cursos 2014-2015 y 2015-2016.

4º.- Interponer recurso contencioso-administrativo, por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, contra resolución, adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, estimatoria del recurso interpuesto por “Promocer 2005, SL” que establece el justiprecio definitivo de la finca número 124 afectada por las obras del canal de drenaje del ferrocarril, incluidas en el proyecto para el encauzamiento del Barranco de Fraga.

5º.- Solicitar a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de financiación de actuaciones en las instalaciones de saneamiento y depuración de titularidad municipal (EDAR), en concreto las previstas en la memoria valorada para desvío del by-pass decantación secundaria línea 1 y adecuar la cámara de abastecimiento del canal de cloración.

6º.- Solicitar a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de financiación actuaciones en las instalaciones de saneamiento y depuración de titularidad municipal (EDAR), en concreto las previstas en la memoria valorada para el encamisado de la tubería de impulsión del colector marítimo del sistema de la red de colectores principales del sistema de saneamiento, en el cruce del camí Fondo con el camí del Serradal.

7º.- Adjudicar a la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE Castellón el contrato para la prestación del servicio municipal de transporte adaptado.

8º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Real Club Náutico de Castellón, para la financiación del proyecto “Bautismo de Mar 2019”.

9º.- Adjudicar a “Mediterránea de Marketing y Publicidad, SL” el contrato de patrocinio publicitario de los conciertos de Raphael y Manolo García, a celebrar los días 3 de mayo y 1 de junio de 2019.

10º.- Rectificar las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 12 de abril de 2019, que han de regir la provisión, en propiedad, de plazas de agente del cuerpo de la policía local de este Ayuntamiento.

11º.- Resolver los recursos de reposición interpuestos contra las bases específicas rectoras para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, turno libre, de seis plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento.

12º.- Autorizar, a un funcionario con habilitación de carácter nacional al servicio de la Corporación, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, que ocupa el puesto de trabajo de Interventor General Municipal, la prolongación de la permanencia en el servicio activo a partir del día 3 de febrero de 2020 y por el plazo de un año prorrogable.